

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 077- 2022 - MDP - T

Pocollay, 10 de junio del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 09 de junio del 2022. Donde se trató: Donación con materiales para instalación de red de alcantarillado/ Asociación de Vivienda Taller de Crianza Traspatio y otros Santa Barbara Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad. Asimismo el Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Solicitud con CUD NRO. 12242, suscrita por el Presidente de la Asociación de Vivienda Taller de Crianza Traspatio y otros Santa Barbara Pocollay, peticona la donación de 52 unidades de tubería de alcantarillado de 8" de diámetro, para la instalación de una red de alcantarillado que beneficiará a toda la comunidad de la asociación.

Que, con Informe Nº 137-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, indica que en atención a la solicitud cursada, a fin de dar viabilidad, realizó una cotización de los materiales solicitados, alcanzando un costo aproximado de S/. 11,960.00 soles, requiriendo la opinión de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

Que, mediante Informe Nº 477-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal por la suma de hasta S/. 11,960.00 soles, para lo cual señala requiere la aprobación del Concejo Municipal.

Que, con Informe Nº 440-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable para el presupuesto requerido, respecto al apoyo con material para ejecución de un proyecto de instalación de una red de alcantarillado en la Asociación de Vivienda Taller de Crianza Traspatio y otros Santa Barbara Pocollay.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/. 11,960.00 soles, para la compra de materiales para instalación de red de alcantarillado, los cuales serán donados a la Asociación de Vivienda Taller de Crianza Traspatio y otros Santa Barbara Pocollay, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. Archivo
GM
GAF
USGYAC